ANEXO I

Requisitos y exenciones de las pruebas específicas de acceso: títulos y documentación.

1. **Requisito académico para el acceso a las enseñanzas.** Si no se autoriza el acceso a los datos de titulación académica, el interesado deberá aportar alguno de los títulos siguientes:	a) Bachiller. b) Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño. c) Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes al plan de estudios de 1963 o plan experimental. d) Técnico o Técnica de Formación Profesional. e) Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. f) Titulación universitaria o equivalente. g) Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
2. **Exención de la prueba específica de acceso por titulación académica.** Si no se autoriza el acceso a los datos de titulación académica, el interesado deberá aportar alguno de los títulos siguientes:	a) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente. b) Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental. c) Título Superior de Artes Plásticas y Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes. d) Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades o títulos declarados equivalentes. e) Licenciatura o Grado en Bellas Artes. f) Arquitectura. g) Ingeniería Técnica en Diseño Industrial. h) Técnico de Grado Medio o Técnico de Grado Superior perteneciente a una familia profesional afín a la solicitada.
3. **Exención de prueba de acceso (específica o sin requisitos académicos) por experiencia laboral**.	a) En el caso de trabajadores por cuenta ajena: I. Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste expresamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Deben aportarse todos los documentos indicados para a) o b)	II. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliada la persona interesada, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación. b) En el caso de trabajadores por cuenta propia: I. Certificado de alta en el censo de obligados tributarios con una antigüedad mínima de un año. II. Declaración responsable de la persona interesada de las actividades más representativas realizadas. III. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. c) Además, en caso de exención de la prueba específica de acceso, debe acreditarse estar en posesión de uno de los títulos incluidos en el apartado 1 de este anexo, si no se autoriza a la Administración el acceso a los datos.
4. **Prueba de acceso sin requisitos académicos.** En caso de tener cumplidos 18 años el año en curso y no autorizar el acceso a los datos de titulación, el interesado deberá aportar alguno de los títulos siguientes, según la especialidad a la que opte:	a) Animación, Fotografía, Ilustración y Gráfica Interactiva: Título de Técnico perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual o de las familias profesionales de Artes Gráficas o Imagen y Sonido b) Técnicas Escultóricas: Título de Técnico perteneciente a la familia profesional artística de Escultura o de la familia profesional de Artes y Artesanía. c) Joyería Artística: Título de Técnico perteneciente a la familia profesional artística de Joyería de Arte o de la familia profesional de Fabricación mecánica. d) Modelismo y Maquetismo: Título de Técnico perteneciente a la familia profesional artística de Diseño Industrial.
5. **Exención de la parte general de la prueba de acceso sin requisitos académicos por haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25**	Certificación emitida por la universidad donde hubiera superado la prueba en la que conste tal circunstancia.
6. **Deportista de alto nivel o de alto rendimiento**	a) Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel. b) Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.